



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

Incompetencia No. FOSALUD 2020-0039

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte.

El Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, ha puesto a disposición de la población en general la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

En ese orden de ideas, la oficina antes mencionada ha recibido de forma electrónica, solicitud de Información con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, a nombre de
quien solicita:

Planes de vacunación contra el virus de COVID-19:

- 1) Solicito se me informe de cualquier protocolo o documento oficial que especifique planes públicos para la distribución de posibles vacunas contra el virus de COVID-19 a través de la República. Solicito que se me entreguen dichos documentos.

- 2) Solicito que se me indique cuáles grupos de la población han sido priorizados para recibir las posibles vacunas contra el virus de COVID-19. Indique si existe un registro oficial que detalla el número de personas que integran cada uno de estos grupos prioritarios, y que se me haga entrega de este registro oficial.

- 3) Solicito que se me indique la información que fue recolectada para poder determinar los grupos prioritarios que recibirán las posibles vacunas contra el virus de COVID-19. Solicito saber la metodología que fue usada para recolectar estos datos.

- 4) Solicito que se me indique si se ha elaborado un protocolo, plan o medidas especiales para la distribución de las posibles vacunas contra el virus de COVID-19 para los pueblos



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

indígenas del país.

5) Indique cómo se recopilan los datos para estimar el número de medicamentos y las dosis necesarias para las vacunas o tratamientos de COVID-19 en las diferentes regiones geográficas del país (registro informático, registro manual u otro).

6) Proporcione detalles de cualquier plan para ampliar la capacidad de fabricación de las vacunas COVID-19, proporcionando específicamente una lista de entidades contempladas como posibles fabricantes nacionales.

7) Si se ha finalizado un plan de distribución de la vacuna COVID-19, indique qué instituciones y organismos han sido consultados para diseñar este plan.

8) Si se ha establecido un plan de distribución de la vacuna COVID-19, indique qué instituciones, organizaciones, comunidades y organismos han sido consultados en el diseño de este plan: (proporcionando las actas o registros de las reuniones según se indica más arriba).

9) Indique en qué establecimientos se administrarán las vacunas COVID-19: a) en hospitales o clínicas b) en farmacias c) en visitas a domicilio d) en escuelas d) en otros. Indique qué institución de encargará del transporte y almacenamiento de las vacunas.

Personas trabajadoras de salud:

10) Indique el número total de trabajadores de la salud que existe actualmente en los registros oficiales.

11) Indique la fuente de cómo se recogieron estas cifras, por hospital, lugar de trabajo, región u otro.

12) Indique las diferentes profesiones u ocupaciones incluidas en las estadísticas oficiales de trabajadores sanitarios (proporcione una lista de las diferentes subclasificaciones de trabajadores sanitarios por profesión, y proporcione un desglose numérico del número de trabajadores que integran cada profesión).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- 13) ¿Se incluye a los limpiadores de hospitales y clínicas en la definición de trabajadores de la salud?
- 14) Proporcione un registro del número de limpiadores de hospitales y clínicas.
- 15) ¿Se incluyen en los registros oficiales de trabajadores sanitarios los limpiadores de hospitales y clínicas empleados por empresas subcontratadas?
- 16) Indique el número de trabajadores sanitarios del país, desglosado por sexo, edad, profesión y número de afecciones sanitarias preexistentes de comorbilidad.
- 17) Indique cuáles de estas cifras se han publicado y proporcione el enlace al sitio web en línea donde se publican estas cifras.
- 18) Indique el número de personas trabajadores de salud que han contraído COVID-19, y el número de trabajadores de salud que han fallecido por COVID-19. Pido que la información se desglose por sexo, edad, profesión/ocupación y número de afecciones sanitarias preexistentes de comorbilidad.

Contratos con entes privados para el desarrollo de vacunas contra COVID-19:

- 19) Indique el número de contratos, convenios o acuerdos firmados con los desarrolladores de las posibles vacunas COVID-19. Para cada contrato o acuerdo, indique:
- a) El nombre de la empresa o institución con la que se ha llegado a un acuerdo o contrato
 - b) Indicar si el acuerdo tiene o no carácter contractual vinculante
 - c) Indicar el número de dosis de vacuna comprometidas en el acuerdo, y el precio por dosis.
 - c) Indicar los plazos de entrega de la vacuna.
 - d) Indicar si este contrato o acuerdo es de dominio público. En caso afirmativo, proporcione el enlace en línea donde el contrato está disponible públicamente.
 - e) Indique si el contrato o acuerdo requiere una licencia exclusiva para la producción y fabricación de la vacuna, o si la licencia para la fabricación y producción no es exclusiva.
 - f) Indique si se han puesto condiciones a la financiación pública, incluido el acceso a los conocimientos técnicos sobre el desarrollo y producción, la publicación los costos de investigación y desarrollo, y la participación en el mecanismo del C-TAP, para recibir financiación.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

g) Indique la duración del contrato, y si el contrato o acuerdo tiene una duración establecida hasta el final de la pandemia COVID-19, y los criterios por los que se determinará el final de la pandemia, a efectos contractuales. h) Indicar si el acuerdo de precios del contrato será auditado por un tercero independiente.

20) Solicito una copia de los acuerdos, convenios o contratos firmados con las siguientes empresas en el marco del compromiso de compra adquirido por el Estado por las vacunas contra COVID-19 con las siguientes empresas:

- AstraZeneca
- CanSino Biologics
- Pfizer
- Sanofi-Pasteur
- Janssen y Novavax
- Moderna
- Johnson and Johnson
- National Research Centre for Epidemiology and Microbiology -Moscow

21) Provea información de registros de otras reuniones oficiales de negociación llevadas a cabo con otras empresas para avanzar hacia contratos de compra por adelantado para vacunas de COVID-19.

Compras de pruebas de diagnóstico para el virus de COVID-19:

22) Indique el número de kits de diagnóstico (pruebas) adquiridos por el gobierno del 1 de enero al 15 de noviembre de 2020.

23) Indique el tipo de prueba, (PCR/prueba de anticuerpos/otros - indicar); el nombre del productor y el proveedor de las pruebas, el número adquirido y el importe de la financiación pública utilizada para cada compra.

24) Indique el número de instituciones científicas o académicas públicas que han utilizado sus laboratorios para realizar pruebas de diagnóstico de COVID-19. Indique qué aparatos han utilizado estas instituciones para sus pruebas y si se trata de un producto de marca o de un instrumento general de laboratorio.

25) Indique el número de laboratorios del país autorizados a realizar pruebas de PCR de COVID-

19. Proporcione una lista de laboratorios, indicando si son privados o públicos, y su ubicación geográfica.

26) Indique si existen controles de precios sobre los cargos por las pruebas de PCR de COVID-19 en los laboratorios privados y, en caso afirmativo, cuál es el precio medio requerido.

27) Indicar el número de pruebas de PCR que se han aplicado gratuitamente del 1º de enero al 15 de noviembre para la población. Describa la ubicación de la prueba aplicada (por colonia, municipio y estado) y el centro médico o el modo de aplicación (en el hospital/clínica/visita de campo/farmacia).

28) Para cada prueba de PCR aplicada gratuitamente, indique los tiempos estimados para la entrega de resultados de cada prueba PCR, desglosado por municipio y estado.

Presupuesto del programa nacional de vacunación:

29) Indique el monto total de colones invertidos del presupuesto público central en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 en programas de vacunación a través del sistema de salud pública.

30) Solicito que se me indique los acuerdos y protocolos que existen para la distribución de vacunas entre el gobierno central y los gobiernos subnacionales.

Al respecto, la suscrita Oficial de Información ADVIERTE:

I.-Que de acuerdo al artículo 69 de la Ley de acceso a la información (LAIP) El Oficial de Información será el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere esta ley. Además, deberá llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de facilitar el acceso a la información.- Así mismo el artículo 68 Inciso segundo LAIP establece ""Cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

II.- Que el Art. 40 del Código de Salud establece que el Ministerio de Salud es el Organismo encargado de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de Salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la Salud;

Que el Art. 6.- de Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, establece que son integrantes del Sistema las instituciones siguientes: c) El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

Así mismo el Art. 8.- de la misma Ley establece que son atribuciones de los integrantes del Sistema, en coordinación con el ente rector: **f)** Realizar todas las acciones y estrategias para brindar a la población la provisión de servicios de salud que se defina en la Política Nacional de Salud.

Que la Ley de vacunas regula lo siguiente "Objeto. Art. 1.- La presente ley tiene por objeto garantizar a la población una adecuada inmunización de las enfermedades infecciosas prevenibles, a través de la regulación y promoción de mecanismos que garanticen en el sistema nacional de salud, la adquisición de vacunas, su abastecimiento, disponibilidad, distribución, conservación, aplicación y prescripción"; así mismo el Art. 3, de la misma ley establece .- El Ministerio de Salud, en lo sucesivo "El Ministerio", en su calidad de máxima autoridad en materia de salud, será el ente rector de la aplicación de la presente Ley; realizará el control, monitoreo, supervisión y evaluación, en lo relativo a las vacunas e inmunizaciones de las personas, para lo cual contará con un Programa de Vacunaciones e Inmunizaciones...

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones legales antes citadas, se concluye que, es El Ministerio de Salud, MINSAL como institución rectora de la salud del país, el responsable de garantizar la salud en sus diferentes etapas, preventiva, curativa, de rehabilitación, en toda la población y de desarrollar procesos de información, educación y comunicación eficiente y oportuna, que fluya hacia todos los niveles y públicos meta, quien tiene la competencia para proporcionar la información antes citada, en vista de que es quien tiene la rectoría del programa nacional de Vacunación.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos expuestos y conforme lo establecido en los Artículos 50 literal c), 65, 69 y 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE:**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

a) Declárese la incompetencia de esta UAIP para atender y dar respuesta a la petición relacionada a programas de vacunación por ser el MINSAL quien tiene la rectoría en cuanto a este tema.-

b) Hágase de conocimiento de _____, que puede interponer su solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio de Salud, liderada por el Oficial de Información de dicha entidad, Lic. Carlos Alfredo Castillo Martínez, Ministerio ubicado en Calle Arce, N° 827 San Salvador Frente a Basílica Sagrado corazón de Jesús, Unidad de Acceso a la Información Pública: 2591-7485 y 2205-7123, o mediante correo electrónico: oir@salud.gob.sv

c) INFÓRMESE a el/la interesado/a que ante la negativa de los Entes Obligados competentes para atender sus requerimientos, tiene expedito su derecho de recurrir ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, como Máxima Autoridad en esta materia.

d) NOTIFIQUESE la presente Resolución al correo electrónico señalado por la solicitante para recibir notificaciones.

Lic. Marta Carolina Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

